

CONCEPTO FAVORABLE AL FONDO DIAN COLOMBIA

El borrador del documento CONPES¹, da viabilidad al patrimonio autónomo fondo DIAN Colombia, fundado en el empréstito internacional por \$250 millones de US dólares para el apoyo a la modernización de la DIAN y la declaración de la importancia estratégica de los aportes nacionales a dicho programa.

Los objetivos del programa son tres: la actualización del modelo de talento humano, la optimización del proceso de gestión tributaria y aduanera, y mejorar la eficiencia de la gestión tecnológica.

El documento realiza un análisis de cada uno de los aspectos señalados y en su mirada no aparece en ningún momento una lectura desde los trabajadores, sus apreciaciones son directivas apoyadas en análisis del BID que también tiene sesgo directivo, el único momento en que de pronto se abre a una mirada mas amplia es cuando cita a la comisión de expertos, en la cual negociamos con el director Rojas la participación, pero nunca cumplió, o sea que allí también se expresa de alguna manera ese sesgo, que desconoce el modelo tripartita o bipartita de la OIT para el sector publico, que poco se aplica en la DIAN.

Las dificultades mencionadas hacen que cuando el documento CONPES, trate el tema de personal, no revele con claridad la realidad y pretenda que en este asunto los males que detecta son responsabilidad de la planta de personal. También es cierto que reconocen las altas cargas de trabajo, al cubrir cada servidor DIAN a 9.215 usuarios cuando el promedio en la OCDE es de 1.651 y para el caso de México son 4.651 datos del año 2013, situación que en la DIAN se ha crecido en la medida en que el numero de inscritos en el RUT ha pasado de 11.3 millones en 2013 a 15.5 millones en 2019. No reconocen la profesionalización iniciada desde 1992-1993 con el surgimiento de la DIAN, y en posteriores concursos y en algún momento se plantea como si fuese un logro futuro del decreto 071 de 2020.

En esa medida el proceso de los supernumerarios es visto a la ligera como si hubiese aparecido en 2004 y no en 1994 y antes incluso, menos aun aparecen las luchas libradas por los empleados DIAN desde el surgimiento del sindicalismo por el fortalecimiento de la carrera administrativa, la formación permanente, la ampliación de la planta, el desarrollo de los sistemas y la gran cantidad de recursos gastados en la tecnología que si bien es cierto

¹ CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social compuesto por el presidente de la republica, el vicepresidente y todos los ministros del despacho y el director general del DNP.

hoy nos han facilitado el trabajo en casa y entramos a las actuales condiciones COVID19, mejor que la gran mayoría de las entidades publicas, es evidente que los sistemas DIAN carecen de conectividad, y de desarrollos de punta que permitan un trabajo integrado DIAN y una mayor visibilidad y control de las operaciones de comercio exterior importación y fiscales, al punto que lo que concluye el documento es que en términos de tecnología es necesario hacer uno nuevo, organizar la migración de la información actual y se plantea el control fiscal de 16 millones de personas naturales y jurídicas.

Cuando habla del des-perfilamiento de los servidores DIAN en sus puestos de trabajo, no cita la discrecionalidad directiva que es tan absurda que le permite al director desconocer el perfil del rol y hacer de este instrumento un cero a la izquierda, cuando se trata de decisiones de reubicación o traslado, asunto que es diario en la DIAN y que lleva a las situaciones planteadas pero que en dicho análisis no aparece.

Tampoco aparece como problema la injerencia de la politiquería y las “nuevas políticas” de cada nueva directiva que además de llegar con su cuadrilla, llega con nuevas ínfulas y todos pretenden arrancar de cero, como si antes no hubiese nada o cuando retoman los hechos como en este caso, lo hacen de una manera sesgada y poco objetiva. Este documento CONPES no aborda que la DIAN como carrera especifica necesita avanzar a un estándar en el que todos los cargos de dirección deben ser de carrera, excepto el cargo político de director general, por el contrario, lo que sucedió con el Decreto ley 071 es que se incremento esta injerencia externa en desmedro del carácter técnico de la entidad.

Cuando se aborda el documento las expectativas son grandes, sin embargo, a medida que se va leyendo y cuando se ven las metas, es claro que no es así, en tanto que esta en la línea del modelo fiscal basado en la importancia del IVA y prácticamente allí se centran los nuevos controles, en la regresividad, y si bien es cierto se propone avanzar en el control aduanero, indudablemente que también tiene que ver con el IVA. Solo se anuncia el avance de un punto en los ingresos con relación al PIB del 13.8% en 2018 a 14.7% del PIB en 2024, (con un promedio en AL del 15.5% de recaudo con relación al PIB) una meta pobre, que lógicamente al tener este sesgo, por ningún lado plantea el gran problema fiscal de esta país, inmerso en el propio estatuto tributario con su sentido ineficiente, ineficaz, y carente de progresividad, falto de capacidad redistributiva, un sistema tributario que favorece a mas o menos 53 mil contribuyentes, en perjuicio de las grandes mayorías nacionales.

En el tema de concursos se propone avanzar de un 53% de la planta de personal en carrera en 2018 a un 65% en la carrera en 2024. El beneficio para el banco que maneje el crédito será de 2 millones de US dólares y dicha escogencia será por parte de la DIAN. Dada la presencia del COVID19, el proceso de fortalecimiento tecnológico es de máxima urgencia.